

Derecho de Autor en el Repositorio Institucional

El Repositorio Institucional de la Universidad de Guanajuato se desarrolla en el marco de los Lineamientos General y Técnicos del Repositorio Nacional, coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicho Repositorio Nacional surge a partir de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Capítulo X de la Ley de Ciencia y Tecnología (CONACYT), aborda temas respecto al Acceso Abierto, el Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y el Repositorio Nacional. Expresamente manifiesta en el artículo 64 que:

"Las instituciones de educación superior y Centros de Investigación podrán constituir Repositorios por disciplinas científicas y tecnológicas u otros que se determinen, a fin de diseminar la información científica y tecnológica que se derive de sus productos educativos y académicos, y en general de todo tipo de investigaciones que realicen, cualquiera que sea su presentación, de acuerdo con criterios de calidad y estándares técnicos que emita el CONACyT."

De esta manera, se desarrollan los lineamientos emitidos por el CONACYT, para la implementación de repositorios institucionales, los cuales han servido como pauta para el proyecto de repositorio de la Universidad de Guanajuato.

Asimismo, se destaca en el artículo 69 de la Ley de Ciencia y Tecnología el carácter voluntario del depósito de los autores de sus obras:

"Los investigadores, tecnólogos, académicos y estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, por decisión personal podrán, depositar o en su caso autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final aceptada para publicar en Acceso Abierto a través del Repositorio Nacional, comprobando que ha cumplido con el proceso de aprobación respectivo, lo anterior bajo los términos que al efecto establezca el CONACyT."

Esta voluntad de decisión personal prevalece en la revisión del derecho de autor de los documentos que se depositan en el Repositorio Institucional, el cual procura el respeto de los derechos de los autores así como el registro de propiedad industrial.

En el caso de artículos, se considera que la política editorial de una publicación periódica determina la posibilidad de depositar ya sea versiones finales de un artículo, versiones

preliminares, períodos de embargo o, en definitiva, la imposibilidad de utilizar alguna de las versiones de la obra. Para ello, es necesario revisar el caso de cada publicación, ya sea consultando directamente la política en el sitio web de la publicación o recurriendo a la base de datos *Sherpa Romeo*, la cual es una iniciativa para conocer el resumen de estas políticas editoriales.

Para el caso de los trabajos de titulación, es necesario contar con una carta de autorización de publicación del autor para poder publicar uno de estos documentos. Mediante esta carta, se autoriza la publicación de forma gratuita y no exclusiva, en el Repositorio Institucional de la Universidad de Guanajuato, posibilitando la reproducción, publicación y comunicación pública de la obra. A partir de ello se autoriza a la institución a:

1. Almacenar LA OBRA en el repositorio institucional de LA UNIVERSIDAD para efectos de seguridad y preservación.
2. Publicar LA OBRA con fines académicos y de investigación, accesible de modo libre y gratuito a través del Repositorio Institucional de LA UNIVERSIDAD.
3. En la medida en que ello sea necesario, transformar el soporte/ formato electrónico de LA OBRA para permitir su preservación y accesibilidad, así como para la incorporación de elementos de seguridad.
4. En esencia, el mismo contexto aplica a otro tipo de obras, como los libros.

Para el caso de Libro Antiguo, se revisa que la publicación de obras sea posible conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Para cada documento se establece una licencia Creative Commons, que permite a los autores mantener sus derechos y determinar los permisos a otras personas para copiar, distribuir y hacer uso de las obras. De esta manera, los autores definen los permisos para el uso de su obra. Se contemplan las siguientes opciones de licencias Creative Commons:

- *Atribución; CC BY*
- *Atribución-CompartirIgual; CC BY-SA*
- *Atribución-SinDerivadas; CC BY-ND*
- *Atribución-NoComercial; CC BY-NC*
- *Atribución-NoComercial-CompartirIgual; CC BY-NC-SA*
- *Atribución-NoComercial-SinDerivadas; CC BY-NC-ND*

Para más información sobre las licencias Creative Commons, visitar la página:
<https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Es importante mencionar que la baja de un documento del Repositorio Institucional se puede realizar a petición del autor a la administración del repositorio.

Para mayor información, puede contactar a la administración del Repositorio Institucional al correo: repositorio@ugto.mx